



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : Cusco, 20 de octubre de 2015.
HORA : 18.00 horas.
LUGAR : Hemiciclo de sesiones Iván Pérez Ruibal.
PRESIDE : Abogado Carlos Manuel Moscoso Perea
SECRETARIO : Abogado Emerson Loaiza Peña.

Alcalde: Señor Secretario, sírvase verificar el quórum de ley, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

Secretario: Señor Alcalde, señores regidores y regidoras de este Concejo; tengan muy buenas noches.

Conforme al Reglamento Interno de Concejo, procederé a verificar el quórum correspondiente.

Reg. Richard Suárez Sánchez	Presente
Reg. Jesyka Guevara Villanueva	
Reg. Darío Sosa Soto	Presente
Reg. Norma Maritza Rodríguez Limache	Presente
Reg. Aarón Luis Medina Cervantes	Presente
Reg. Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco	Presente
Reg. Carlos Aguilar Ortiz	Presente
Reg. Jackeline Zúñiga Mendoza	
Reg. Boris Germain Mujica Paredes	Presente
Reg. Crayla Alfaro Aucca	Presente
Reg. Oscar Cáceres Quispe	Presente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Daniel Abarca Soto	Presente
Reg. Víctor Uriel Acurio Tito	

Señor Alcalde, existe el quórum de ley.

Alcalde: Existiendo el quórum de ley, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

Señor Secretario, de lectura a la agenda de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

Secretario: Señor Alcalde, se ha convocado a la presente Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:

Uno:

Modificación del Acuerdo Municipal N° 091-2015-MPC.

Dos:

Carta N° 025-2015-A/MPC.

Alcalde: Bien, teniendo como primer punto de agenda la modificación del Acuerdo Municipal 091-2015.

Voy a pedir al Secretario que dé cuenta del texto del acuerdo que se tomó en su momento.

Secretario:

Acuerdo Municipal 091 – 2015 – MPC

Cusco, 31 de agosto de 2015.

Vistos:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Cusco de fecha 31 de agosto de 2015.

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco.

Considerando:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Que, según lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante carta de fecha 30 de julio de 2015, el señor embajador de Chile en el Perú, Roberto Ibarra García se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, a fin de invitarlo a participar en el primer Encuentro Binacional de Alcaldes Chile Perú, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, conjuntamente con la embajada de Chile en Perú y con el auspicio del instituto Idea Internacional, a desarrollarse en Santiago de Chile entre el 28 y el 30 de octubre del 2015;

Que, en la mencionada misiva el señor embajador de Chile en el Perú precisa que la invitación incluye los pasajes aéreos, transporte y estadía por dos noches en Santiago de Chile, desde el 28 al 30 de octubre de 2015;

Que, los artículos 5 y 6 del Decreto Supremo 047-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo 056-2013-PCM, aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado:

Que, así mismo el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por tanto:

Estando a lo establecido por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, acordó:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Artículo Primero: *Aprobar la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el I Encuentro Binacional de Alcaldes Chile Perú, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, conjuntamente con la Embajada de Chile en Perú y con el auspicio del Instituto Idea Internacional, a desarrollarse en Santiago de Chile, entre el 28 y 30 de octubre de 2015.*

Artículo Segundo: *Autorizar la participación del Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Carlos Moscoso Perea, en el evento arriba indicado.*

Artículo Tercero: *Precisar que la invitación incluye los pasajes aéreos, transportes y estadía por dos noches en Santiago de Chile desde el 28 al 30 de octubre de 2015, cubiertos por el Instituto Idea internacional.*

Artículo Cuarto: *Otorgar los viáticos según el detalle:*

Alcalde : Carlos Manuel Moscoso Perea

Viáticos nacionales : 2 días

Viáticos internacionales : 2 días.

Artículo Cuarto: *Precisar de conformidad a lo establecido por Acuerdo Municipal N° 058 04-MC, que el señor Alcalde de la Municipalidad, Carlos Moscoso, deberá emitir un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Carlos Moscoso Perea

Alcalde.

Alcalde: La modificación al Acuerdo Municipal que se ha dado lectura, consiste en que la representación de nuestro Gobierno Municipal del Cusco y en lugar que recaiga en el Alcalde del Cusco, recaiga en el Primer Regidor o Teniente Alcalde, en vista que personalmente no voy a poder viajar esos días.

Se ha presentado un compromiso el día 27, que es el día de la partida, para una reunión en Lima convocada por EMUFEC con todos los sponsors y auspiciadores de nuestras fiestas y de nuestras actividades que realiza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

EMUFEC para todo el año, primera en su género, porque anteriormente eso se hacía en Cusco conforme iban viniendo los auspiciadores o se hacía en Lima uno por uno.

Ahora han convocado a una reunión, un desayuno de trabajo que durará toda la mañana seguramente con todas estas instituciones que suman más de 20 empresas comerciales y donde el Alcalde tiene que estar presente, he juzgado que es más importante estar en estas reuniones de luego sin descartar lo otro, sin quitarle importancia, pero pensando en que estaríamos bien representados por el Primer Regidor, el Dr. Richard Suarez Sánchez.

En consecuencia, la propuesta es que se modifique este Acuerdo Municipal, considerando ahora la representación del Cusco, en la persona de nuestro Teniente Alcalde, cuestión que se ha coordinado con los organizadores de este evento y han manifestado que lamentando la ausencia del titular, pueda estar también el primer regidor y que lo hacen con el mayor cariño, puesto que es el I Encuentro Binacional de Alcaldes y en consecuencia, sería un privilegio que el Cusco esté representado por su Teniente Alcalde.

Sabemos también que están participando cerca de 12 alcaldes del país, del Perú y otros 12 de la República de Chile, en consecuencia va a haber este encuentro significativo que es el primero que se hace en una forma de acercar a nuestros pueblos.

El embajador Chileno estuvo en Cusco, nos comprometió personalmente, por eso es que inicialmente sin saber lo que se venía después, habíamos aceptado con el mayor gusto, pero hemos visto que ahora quien tiene que hacerlo es el Teniente Alcalde como primer regidor.

En consecuencia, ésta es la modificación que estoy presentando al Concejo, para su debate y ojala para su aprobación.

A propuesta entonces y a discusión.

El regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente, ante todo buenas tardes y por su intermedio, a todos los señores regidores del Concejo.

De acuerdo señor Presidente, hubiese sido ideal que nos alcancen esas comunicaciones en las cuales usted o a través de Secretaria, ha tenido para



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

pedir el cambio, porque yo recuerdo, cuando se pidió esto, se exigía casi, casi digo, porque en realidad lo hace eso Relaciones Exteriores, la presencia del titular, el titular y cuando en algún momento alguien dijo que vaya con un regidor más, dijeron no, sólo quiere que vaya el titular.

Entonces hubiese sido ideal que nos alcancen como, no le quiero poner el término de medios probatorios, pero como alcances que ya ellos saben que va ir el Teniente Alcalde o el Primer Regidor, el término correcto, el término del primer regidor de nuestra comuna provincial ¿no?, pero en este caso yo estoy de acuerdo, pero hubiese sido bueno, porque eso fundamenta de mayor razón también esta modificatoria de Acuerdo de Concejo.

Alcalde: Bien, sí, podíamos haber entregado esos documentos, pero la Secretaria de Alcaldía, que es la señora Marita, está de vacaciones y ella es la que ha hecho las gestiones y nos asegura que efectivamente tiene los documentos correspondientes.

Es verdad, en una próxima señor Secretario que eso venga fundamentado efectivamente para que no nos pase lo que ya pasó con el viaje a la China, que al final terminó siendo eso, un *viaje a la China*.

No habiendo ninguna otra intervención, vamos a poner al voto entonces como Acuerdo Municipal con cargo a redacción el siguiente texto:

ACUERDO MUNICIPAL

Artículo Único: *Modificar el Acuerdo Municipal N° 091-2015-MPC, de fecha 31 de agosto del 2015, con el siguiente texto:*

Primero: *Aprobar la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el I Encuentro Binacional de Alcaldes Chile – Perú, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, conjuntamente con la embajada de Chile en Perú, con el auspicio del Instituto Idea Internacional, a desarrollarse en Santiago de Chile entre el 28 y 30 de octubre del 2015.*

Artículo Segundo: *Autorizar la participación del Primer Regidor, Dr. Richard Suarez Sánchez, a este evento.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Artículo Tercero: *Precisar que los gastos de pasajes aéreos, transporte y estadía de los indicados regidores, del indicado regidor, será cubierto por la institución organizadora.*

Artículo Cuarto: *Otorgar los viáticos nacionales de dos días e internacionales de dos días al regidor que se detalla precedentemente.*

Las señoritas, señoras, señores regidores que estén a favor, sírvanse expresarlo levantando la mano.

Diez (10) votos

Bien, aprobado en consecuencia.

Siguiente tema de agenda, señor Secretario.

Secretario: Tenemos como siguiente punto de agenda, señor Alcalde:

La Carta N° 25-2015-A/MPC.

Alcalde: Bien, dé lectura al indicado documento señor Secretario.

Secretario:

Cusco, 19 de octubre de 2015.

Carta N° 025-2015-A/MPC

***Señores regidores integrantes del Concejo Municipal de la
Municipalidad Provincial del Cusco***

Presente.-

Asunto : Solicita licencia los días 21 y 22 de octubre de 2015.

De mi más alta y distinguida consideración:

Es muy grato dirigirles la presente, para saludarlos como integrantes del honorable Concejo Municipal, a fin de solicitar se sirvan considerar el pedido de licencia sin goce de haber, en el cargo de Alcalde de la honorable Municipalidad Provincial del Cusco los días 21 y 22 de octubre del 2015, por razones personales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Hago uso de la oportunidad, para renovarle mi especial deferencia personal.

Atentamente:

Carlos Moscoso Perea

Alcalde.

Alcalde: A debate.

No habiendo ninguna opinión, vamos a ponerlo a...

Sí, el regidor Richard Suárez...

Reg. Suarez: Gracias Presidente, por su intermedio, permítame saludar a nuestros colegas regidores.

Quisiera tener un poco más de información jurídica sobre este punto y en mi caso, mi condición de regidor también quisiera solicitar esta licencia para poder participar como ciudadano en estas jornadas ¿no? de movilización por la derogatoria de este Decreto Legislativo 1198.

Si pudieran brindarme información, ¿cuáles son los procedimientos?, si es que podría entrar también en esta agenda de esta Sesión Extraordinaria.

Alcalde: Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

En realidad no pienso oponerme, pero me preocupan dos cosas:

1. Primero, que no sé si somos el Concejo el empleador de su persona, porque la licencia de goce de haber sólo la otorga el empleador, yo sé que usted tiene doble figura, una figura que es a nivel del Presidente del Concejo, a quien le debe digamos es al Concejo su factibilidad, dentro de lo que es la parte legislativa y es el titular del pliego en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco.
2. No sé si nosotros tenemos la capacidad y digo cuando hablo de capacidad, hablo hasta de competencia de otorgarle *licencia sin goce de haber*, entonces ahí me preocupación, no sé si es que hay nos puede



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

argumentar Asesoría Legal o en todo caso nuestro propio Secretario General, es un tema que prefiero, o sea preguntarlo, porque luego podemos incurrir en error, señor Presidente.

Alcalde: Regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Gracias señor Presidente.

Leyendo detenidamente la Carta que nos ha hecho llegar su persona, veo que es un trámite más administrativo señor Presidente y también mi duda iba en la línea del regidor Boris Mujica, si este Concejo Municipal estaría, podría darle a usted la licencia sin goce de haber por dos días, considero que sí usted quizás necesite un respaldo político para su participación en este paro que es netamente decisión y responsabilidad suya.

Pero considero también que se estaría induciendo al Concejo Municipal a realizar una acción administrativa de lo cual nosotros estamos denegados porque pertenecemos al legislativo, eso sí nos haría incurrir y se estaría dando incluso causales de vacancia hacia los regidores señor Alcalde si nosotros vamos a darle un permiso, licencia y más aún decir al ejecutivo que es sin goce de haber.

Si usted necesita el permiso de los dos días que acá está poniendo, debería creo que darle la autorización su jefe de personal, no el Concejo Municipal, bajo las consideraciones que indica.

Alcalde: Regidora Norma Rodríguez.

Reg. Rodríguez: Buenas tardes Presidente, por su intermedio, un saludo asimismo a mis colegas.

En esa línea también, creo que sí ha habido un error de digitación diremos, porque como Concejo no podemos ser ejecutivos, somos legislativos.

Asimismo, pongo en conocimiento del Concejo, que he presentado la Carta N° 157, pidiendo licencia para los dos días, licencia nada más, nosotros no tenemos sueldo, ojalá que lo consideren también en el concejo.

Gracias.

Alcalde: Vamos a dar lectura al Art. 9, inc. 25) del Reglamento de Concejo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Secretario:

Art. 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

Atribuciones del Concejo Municipal.-

Corresponde al Concejo Municipal:

Numeral 27).- Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores.

Alcalde: Queda claro que efectivamente el Concejo está facultado para otorgar licencias ¿no?, ya si es con goce o sin goce, es otra historia.

Entonces, el pedido queda como una licencia que se solicita a este concejo, ya no solo del Alcalde, sino además del regidor Richard Suárez que acaba de incluirse y de la regidora Norma Rodríguez.

Si algún otro regidor también desea hacerlo sin que sobrepase el 40% del Concejo.

Regidor Daniel Abarca

Reg. Abarca: Buenas tardes señor Presidente, por intermedio saludar a las señoritas, señoras y señores regidores.

Señor Presidente, con las mismas consideraciones, ya que no se está haciendo una interpretación, de repente no se están considerando las causales por las cuales las autoridades distritales, provinciales y regionales, se están viendo obligados a participar en respuesta a esta traición que estamos recibiendo del centralismo limeño, que es una constante en querer concesionar, privatizar y ahora con ese pretexto de firmar un convenio de administración para poder dar nuestro patrimonio.

Por ello a través de la responsabilidad política que tenga que asumir las autoridades de turno, es saludable de que participen en estas movilizaciones en respaldo a la lucha del pueblo, por ello también señor Presidente me aúno a este pedido para poder solicitar las licencias el 21 y 22 de octubre, para participar activamente en estas movilizaciones.

Alcalde: Regidora Crayla Alfaro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Alfaro: Gracias Presidente.

Como menciona mi colega regidor, la lucha del pueblo se está dando hace más de dos semanas y creo señor Presidente, si usted va a participar y los regidores, es responsabilidad de cada uno, pero yo he participado de las reuniones que se han convocado mediante la Municipalidad.

A la primera reunión que ha sido más, digamos de mayor convocatoria y la segunda de evaluación que ha sido completamente débil, donde se ha exigido por parte de las organizaciones que allí estaban, un informe de parte de Alcaldía, de su persona, y le han exigido también al regidor Richard Suárez que lo estaba representando, que no se había dado el informe de cuáles habían sido los alcances de la conversación que ustedes y el grupo de personas que han viajado en representación de la ciudadanía de Cusco a Lima, han obtenido.

Considero que esta lucha del pueblo lo están llevando y encabezando muy bien el señor Álvarez de la FDTC, también está la Federación Universitaria Cusco, la FARTAC, los transportistas urbanos e inter provinciales, pero sí, al margen de todo esto señor Presidente, usted insiste en la participación y en ir en contra del artículo 200 del Código Penal que prevé la no participación de los funcionarios en actos (voy a leerlo señor Presidente, para que tengan conocimiento también mis colegas regidores de lo que van o no autorizar)

¿Qué dice el Código Penal en el Art. 200...?

Prevé que el funcionario público con poder de decisión o el que desempeña cargo de confianza o de dirección, que contraviniendo lo establecido en el Art. 42 de la Constitución Política de Perú, participe en una huelga con el objeto de obtener para sí o para terceros, cualquier beneficio o ventaja económica indebida, u otra ventaja de cualquier otro índole, será sancionado con inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 35° del mismo Código Penal.

Eso pongo a consideración de los colegas regidores para que puedan así dar un voto más informado a cerca de la autorización que usted está solicitando y los colegas regidores que se han sumado a esta autorización.

Alcalde: Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Gracias a la regidora Crayla por, no quería entrar a este tema, pero en realidad creo que es importante que todos conozcamos o, en todo caso tengamos claro el asunto.

Como bien lo ha dicho la regidora Crayla, en su momento se pidió que se nos informe cuáles habían sido los resultados de la conversación, por ejemplo con el Presidente del Congreso.

Yo tengo entendido por un informe periodístico, donde el propio Presidente de Congreso dice *ya hemos quedado con las autoridades que aquí me visitan* –y estaban al fondo algunas autoridades de Cusco– *en que se abriría la posibilidad de que en el reglamento se excluya al Cusco*, eso está video, ni siquiera es un comunicado ni nada por el estilo, entonces, si no tenemos una versión oficial de que cuáles son las cosas que se han conversado, tanto con el legislativo, donde ha estado presente incluso la congresista Verónica Mendoza, el Presidente Iberico del Congreso, etc.

Luego, sé que han conversado con el Ejecutivo, no sabemos con quiénes del Ejecutivo y luego sale el Premier Cateriano y dice no vamos a ceder al chantaje del Cusco dice ah, entonces porque hay veinte, dicen que, es lo que ha dicho el Presidente del Consejo de Ministros, que como 15 regiones están a favor del Decreto Legislativo 1198, entonces no me voy a, nunca lo he hecho, ni siquiera porque he sido regidor de mayoría, quererme poner el escudo de cusqueño solo por un día, nunca lo he hecho ni lo voy a hacer, porque no es mi estilo de quienes hacemos, intentamos hacer política de la buena ¿no? y no lo hemos hecho en su momento, en protestas mucho más tan importante como la que seguramente es mañana ¿no es cierto?

Entonces no se quiera desacreditar a quienes no vamos a participar como y los que sí, ellos si son justos hijos del Cusco y los otros no, eso es política barata, absurda, tonta, que no tiene nada que ver, quienes deseen ir, bien por ellos, que vayan, pero no tienen por qué desacreditar aquellos que seguramente no van a ir.

Entonces hay creo que todo una lógica y si necesitan el permiso, de acuerdo a lo que establece la ley, el Concejo seguramente lo autorizará, pero es bueno tenerla clara y no desacreditar a nadie, si alguien desea ir, perfecto, que lo haga ¿no?, pero los que no vayan, tampoco no es que no, es que estén mal ¿no es cierto?, entonces tendrán sus argumentos, porque creo que lo que tienen que discrepar son las ideas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Entonces creo que hay un doble discurso en algunos casos, porque si bien es cierto se le tiende flores y alfombra al Premier cuando llega, luego el Premier dice otra cosa ¿no?

Nada más Presidente.

Alcalde: Bien.

Muchas gracias.

Entonces vamos a ir al voto.

Reg. Rodríguez: Señor Presidente pido la palabra.

Alcalde: Regidora Norma Rodríguez.

Reg. Rodríguez: Bueno, yo voy a tomarme la atribución de comentar un poco sobre la reunión que hubo en Lima, no es creo justo y necesario, no me lo han pedido, pero como regidores creo que deben de saber lo que ha pasado en Lima.

Me encontraba en la ciudad de Lima por un evento de la Red RENAMA e incluso tuve que regresar y estuve en la reunión que se dio con el Presidente del Congreso, el congresista Iberico, donde tuvimos la apertura para poder conversar con él y nos dio una salida ¿no? para que no entrara a la comisión de cultura y la labor que teníamos que hacer era conversar con todos los portavoces de todas las bancadas para si teníamos mayoría, esto podía entrar a un pleno.

Regidor Boris, estoy dirigiéndome también a usted por favor, si por intermedio a la presidencia...

Bueno, eso se hizo, estuvo el Presidente Regional, estuvo la comisión que fue de Cusco ¿no? definitivamente y se hizo yo creo lo que se debió hacer en el momento, en la noche hubo una reunión que no estuvo el Presidente del Consejo de Ministros, creo que fue un asesor, ahí ya no entré a esa reunión, pero definitivamente había la apertura de los congresistas para ver la forma de que el Cusco sea de alguna manera excluido, porque habían 16 regiones que estaban totalmente de acuerdo con ese Decreto Legislativo, sí, definitivamente, pero si el Presidente del Consejo de Ministros ha expresado eso después de haber tenido la reunión sin llegar a ninguna conclusión clara, porque todavía se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

ha quedado en que se puede ver eso y hoy día había una Sesión de la Comisión de Cultura, no sé a qué habrán arribado, a qué conclusiones habrán arribado, habría que saberlo.

Pero yo creo que nos debemos mantener en ese intento, porque si vamos apoyar una marcha, estoy de acuerdo que de repente hay muchas cosas que nos impiden, pero el ir ahí es también demostrar que nosotros estamos ahí, no por hacer figura, y en ningún momento desacreditar a ningún colega, porque yo he ido en la primera marcha que hubo, pero no me referí a ningún colega, si fueron o no fueron, eso queda de cada persona, bueno hay implicancias que si vamos, la asumiremos ¿no?

Pero en eso se ha quedado definitivamente y si no mostramos fortaleza, yo creo que también el Cusco va a estar incluido dentro de ese Decreto Legislativo, hay muchas cosas en favor y hay muchas cosas en contra, pero definitivamente mientras podamos luchar por los intereses del Cusco, yo como regidora también lo voy a hacer.

Gracias Presidente.

Alcalde: Regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Gracias Presidente.

A veces señor Presidente no tomamos en serio las sesiones que tenemos en concejo y creo para hacer una remembranza, lo que ya habíamos debatido e inclusive este Concejo Municipal ha sido uno de los primeros al ser un ejemplo al haber tratado en una Sesión Extraordinaria con único tema de agenda, la evaluación del Decreto Legislativo 1198, donde el Concejo Municipal en pleno aprobó una serie de actividades que se tenían que implementar por parte de la Municipalidad y los cuales han sido cumplidos paso a paso.

Otro de los temas también, señor Presidente encargado, es que aquí no se está tratando de querer aprovechar políticamente cualquier espacio de participación, porque aquí no se está obligando a nadie a que participe en ese escenario, es la responsabilidad de cada uno en participar en ello y así es que la politiquería barata que lo lleven a otro escenario y algo que también tenemos que precisar señor Presidente es que las muchas propuestas que se han estado trabajando, ya han habido una serie de sesiones, una serie de reuniones donde han participado las autoridades regionales, el Alcalde Provincial, los alcaldes distritales y la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

sociedad en su conjunto han hecho una serie de estrategias para poder primero sensibilizar al centralismo y poder evaluar el Decreto 1198 y una de ellas ha sido por ejemplo que se ha nombrado una comisión para que haga una exposición técnica legal acerca de la propuesta que tiene el Cusco en su conjunto para la derogatoria.

Otro de los temas también que se ha estado planteado es la conformación de este comité de gestión que, de acuerdo a sus competencias, las autoridades tenían que viajar a la ciudad de Lima para exponer los fundamentos técnicos legales de la derogatoria de este Decreto Legislativo y de los cuales han sido como ya lo acaba de exponer la regidora, la señora Norma Rodríguez, que si ha habido apertura por parte de algunas autoridades, pero también cuando se tiene un poco de experiencia en hacer gestión en las altas esferas de gobierno en la ciudad de Lima, en el centralismo, es hay veces un poco complicado primero aperturar el escenario político en el Congreso de la Republica, es un poco difícil hay veces aperturar el escenario del diálogo en las instancias, caso el Poder Ejecutivo como es la Ministra de Cultura.

Pero bueno de acuerdo a las posibilidades y las coordinaciones que se habían hecho a través de algunos congresistas, es que se han avanzado algunas propuestas que se han estado planteando en las reuniones que se han llevado en la ciudad del Cusco.

Con estas dos instancias señor Presidente se ha visto que ha habido una reacción por parte de máxima instancia del Poder Ejecutivo como es el Premier Cateriano y lo ha dicho muy claramente y nosotros no podemos hacer oídos sordos a la propuesta que ha planteado, y como desde un primer momento se dijo de que esta norma estaba dirigida a la región del Cusco, lo ha ratificado al decir de que por ejemplo el Complejo Arqueológico de Chanchan y el Complejo Arqueológico de Choqekiraw deberían estar considerados para poderlo poner en valor.

Entonces con ello ya ha quedado claro y desenmascarado las pretensiones que tiene el centralismo en querer dar en cesión y en concesionar nuestro patrimonio.

Con ello señor Presidente una de las grandes responsabilidades políticas que nosotros tenemos es apoyar y participar en este tipo de pedidos que hace la población y de los cuales se han estado agotando las instancias y que seguramente ese tipo de luchas que ahora se va a plantear en el tercer frente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

que es el frente social, ameritaría la participación de los representantes políticos que de manera voluntaria van a participarlo.

Gracias señor Presidente.

Alcalde encargado: Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Buenas noches señor Presidente encargado, señor Secretario, distinguidos colegas regidores, publico presente en este hemiciclo Pérez Ruibal.

1. Primero, quiero saludar el compromiso que han tenido distintos miembros de este Concejo Municipal, el Alcalde, también el Alcalde encargado, he visto el desprendimiento que han tenido para por lo menos gestar algunas cuotas de organización que permitan articular el manejo social, de tal forma que el paro del día de mañana y de pasado mañana tenga la contundencia necesaria para poder mover los hilos políticos, de tal forma que la derogatoria se pueda dar en el menor tiempo posible, a pesar que en el pleno ordinario del día jueves del parlamento de la República no está dentro de la agenda siquiera el debate del mismo y que no se cuenta con el aval de la junta de portavoces para poder colocarlo dentro del pleno como una cuestión de Orden del Día por parte de alguna bancada.
2. En segundo lugar Presidente, yo rechazo las expresiones del regidor Daniel Abarca, porque considero que al margen del cálculo político, la visión que pueda tener cualquier regidor, tenemos que regirnos por lo legal, cuando el Alcalde solicita la licencia sin goce de haber, es un término y lo saben los secretarios, los abogados presentes, vinculado a la figura del derecho laboral, es decir, uno pide licencia por alguna condición, en este caso lo hace por un tema de carácter personal, lo cual *per se* no se puede aplicar a la Ley Orgánica de Municipalidades, la licencia que solicita tiene que estar debidamente fundamentada, para que el Concejo Municipal pueda determinar si es que acepta o no según la normativa presente.
3. En tercer punto, cuando habíamos intervenido acerca de este Decreto Legislativo y cuáles deberían ser las acciones que como Concejo Municipal deberíamos de asumir, una de ellas fue el pronunciamiento, se aceptó, pero la segunda era que notifiquemos y coloquemos en alerta a la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Comisión de Constitución, porque el Reglamento del Congreso en el Art. 90° es claro, cuando el Poder Legislativo legisla, perdón, el Poder Ejecutivo legisla más allá de las facultades que le entrega la ley autoritativa, en este caso la Ley 30335 y cuando en la misma no se señala alguna comisión que haga el filtro, es la Comisión de Constitución y Reglamento la encargada de observar que esta norma esté dentro de los alcances y el círculo en el cual podía moverse la legislación.

Yo quisiera aprovechar para pedir, si es que se ha enviado estos oficios, sobre todo a la Comisión de Constitución, porque de darse este caso primero nos hubiésemos ahorrado el dictamen de la comisión sea en mayoría o en minoría de la Comisión de Cultura.

En segundo lugar hubiésemos buscado que el debate no sea tanto acerca de la vigencia de la tesis de la presencia de la economía privada dentro de los centros arqueológicos, sino el respeto de la majestuosidad que debe tener el Congreso de la República, he revisado algunas sentencias del Tribunal Constitucional, las cuales declaran inconstitucional 5 decretos legislativos justamente por ese tema que es bastante delicado.

Es decir, cuando tú le das la facultad a otro órgano que asuma tus competencias, éste no puede exceder los mismos, sin embargo y a pesar de las gestiones que ha tenido la regidora Norma y los que han podido viajar a la ciudad de Lima, se han ido por el camino más largo, es decir, por la presentación de un Proyecto de Ley, me parece que son 4 y el último que ya tiene pues una victoria pírrica o una derrota anticipada como la es del congresista Coa, que pide la excepción de Cusco, el tiempo ya venció, el reglamento establece 10 días para la presentación de esta cuestión y,

En el fondo se hubiese permitido también que el Congreso al ver sido vulnerado en su autonomía, en su funcionamiento, que interpielen pues a la Ministra, porque la Ministra suscribe un decreto legislativo que excede las facultades que le entrega al Congreso de la República.

Sin embargo la decisión fue irse por otro sendero, entonces Presidente encargado yo considero que primero la suspensión del ejercicio de cargo de alcalde no exime de responsabilidades en base al Art. 200 modificado en el año 2009, me parece que es el Decreto 11, no 1092, si no me equivoco, el cual establece que cuando una marcha y se moviliza en uso de sus facultades con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

capacidad de ejecución, de confianza, y busca una ventaja para sí mismo o para terceras personas, sea esta ventaja de carácter económico de cualquier otra índole, recae en el delito de extorsión, entonces hay que tener mucho cuidado.

Y en segundo punto para analizar este tema, creo que la carta ha debido ser bastante tajante, no sé por qué no dice que es para participar en las medidas de lucha del día, el día 20, 21 o 22, entonces eso debió establecerse en esta carta que nos han remitido en la notificación.

Por el lado de los regidores, nosotros ejercemos nuestro cargo a tiempo parcial, no a tiempo completo, y lo que quiere decir de que las 4 horas restantes que tenemos de ejercicio laboral, podemos dedicarlo a cualquier otra cosa y como no estamos viajando al extranjero, como no estamos en alguna enfermedad que nos quite digamos el pedido de desplazamiento o, alguna otra cuestión de fuerza mayor, la licencia no se puede entregar, porque la licencia tiene la causal de algún motivo de fuerza mayor, no por estar dentro de la ciudad, dedicarse a otra función, el cargo se suspende después de haber cumplido la mitad del tiempo que uno ejerce, es más, hay una sentencia del Tribunal Constitucional que dice:

Cuando un servidor público que trabaja en otra institución, es la de un caso de un profesor, y solamente tenía que ir a Sesiones de Concejo y tramitar dentro de la Municipalidad 2 horas y el colegio solo le dio licencia al día de 2 horas, el Tribunal le dijo tiene la razón, porque la ley dice: Máximo de 4 horas diarias, en ese sentido nuestra labor de regidores al no ser de tiempo completo, no requiere licencia para poder participar en esta medida de lucha el día 21 y 22 de este mes.

Muchas gracias, Presidente.

Alcalde encargado: Regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Gracias Presidente encargado, creo que el debate no está en las acciones que se ha tomado por diferentes frentes para buscar la derogatoria de este decreto legislativo, pues eso ya hemos debatido en anteriores sesiones y también en las mesa de concertación de diferentes organizaciones en las cuales hemos participado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

El debate señor Presidente encargado es esta carta 025, la redacción y el contenido que se presenta a cada uno de los regidores, el poder otorgar una licencia sin goce de haber por 2 días por motivos personales al señor Alcalde.

Ese contenido de esta licencia al debate al que estamos ahora llegando y no debemos de irnos por otros caminos señor Presidente encargado, y me reafirmo en lo que anteriormente expuse, que este documento, esta carta, así como está redactada ha debido de ir a su jefe de personal, no al Concejo Municipal señor Presidente, porque nos estarían haciendo incurrir en un grave error de trámite administrativo, esta carta tiene la connotación de un documento de trámite administrativo señor Presidente encargado.

Alcalde encargado: Muchas gracias.

Por eso el espíritu era el de poder suprimir el tema de *goce de haber* y solamente determinar la licencia en concordancia de acuerdo a lo que ha expuesto el señor Secretario dando lectura a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regidor Oscar Cáceres.

Reg. Cáceres: Muchas gracias Presidente encargado, a través de su medio saludar a todos los colegas regidores y a los funcionarios que nos acompañan en este hemiciclo.

Señor Presidente, el tema de la solicitud de licencia se ha agendado justamente para evitar de que se exponga de repente el tema de fondo y prácticamente señor Presidente al haber agendado únicamente la solicitud de licencia del señor Alcalde, únicamente se debió de tocar ese tema, manteniendo la discrecionalidad sobre el fondo del asunto.

Usted señor Presidente encargado ya manifestó, hizo una solicitud acá dentro del hemiciclo, justamente solicitando licencia para participar en la movilización o en la manifestación del día de mañana y pasado mañana al mismo pedido también se suma el colega regidor Daniel Abarca, justamente para poder participar en la movilización del día de mañana y pasado mañana.

Señor Presidente, aquí el Concejo no puede otorgar licencias para asuntos específicos donde de repente se va a ver un tema de alterar el orden público, se debió manejar discrecionalidad absoluta como el señor Alcalde lo había manifestado, por asuntos personales, y nosotros nos inhibíamos de cualquier



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

tipo de responsabilidad que pueda haber mañana o pasado mañana, pero al manifestarlo de que ya tengo, quisiera una licencia, solicito al Concejo una licencia para poder manifestar o estar presente el día de la movilización del día de mañana y pasado mañana y yo entiendo señor Presidente que es un acto totalmente legítimo de salir en una protesta, pero no manifestarlo en Sesión de Concejo, donde justamente, es el tema del orden público.

Señor Presidente, yo creo que ahí el apasionamiento, el entusiasmo o de repente por quedar bien ante la ciudadanía del Cusco, nos ha ganado, hay que ser un poquito más inteligentes y cautos, no por esas manifestaciones o intervenciones, el concejo va a apoyar y por buena voluntad va a decir y aprobar esa licencia y el día de mañana ocurre algo, y, ¿quién aprobó la licencia de los señores regidores?, ¿quiénes promovieron la movilización, el paro?, el concejo, ¿Quiénes votaron a favor?

Ahí incurrimos en error señor Presidente, debimos manejar esto con absoluta discrecionalidad y solamente aprobar justamente la solicitud de licencia por asuntos personales y punto, ya no se debió tocar más el tema y el día de mañana si podíamos haber ido a la movilización, al paro, y estar manifestando ahí de que el Decreto Legislativo 1198 sí es atentatorio contra el patrimonio, claro ahí sí, pero acá pues no señor Presidente, y un escenario donde justamente tenemos que velar el orden público y las garantías y la propiedad privada y pública.

Bueno señor Presidente, ante esa situación, queda evidencia en las actas de esta sesión, que las licencias son para un tema de una movilización y una protesta popular y de alguna otra manera prácticamente se ha, ¡qué podría decir, se ha incurrido en vicio...!, donde de repente no podemos dar las cláusulas suficientes y dar el permiso correspondiente señor Presidente, porque estamos sobre avisados y notificados que va a ser por un tema específico, debimos ser un poco más cautos e inteligentes señor Presidente.

Muchas gracias.

Alcalde encargado: Sólo para recordar al regidor que de la escucha que hicimos ante las diferentes intervenciones de los solicitantes, nadie, absolutamente nadie, ha manifestado poder participar, generando desorden, caos, sino respetando la normatividad, desarrollando un ejercicio ciudadano responsable y eso creo que como ciudadanos tienen todos los derechos ¿no?



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

que corresponden, pero bien con estas constancias, con estas observaciones, vamos a ir al voto.

Regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Gracias señor Presidente encargado.

Justamente una de las razones por las cuales uno quería exponer las razones por la cual solicitaba esta licencia, era uno de los argumentos que se ha estado precisando, pero en este caso, la documentación y el documento presentado, es muy específico, que conste en actas señor Presidente que el pedido es por asuntos personales, por asuntos personales, aquí no se está tratando de querer que induzcan a querer avalar algunos actos que van en contra del orden social y es responsabilidad como lo dije en mi primera participación, las actuaciones que uno haga en esta licencia del 21 y 22 de octubre, son asuntos personales y que ameritarían que cada uno lo asuma con su debida responsabilidad.

Gracias señor Presidente.

Alcalde encargado: Bien, totalmente de acuerdo con esas aclaraciones y con esas motivaciones que esta licencia pueda otorgar con sentido de orden personal, vamos a pasar a la votación respectiva.

Si hubiera otra intervención.

Con cargo a redacción:

Artículo Primero: *Aprobar la solicitud de licencia presentada por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, los regidores Richard Suárez, Norma Rodríguez y Daniel Abarca, por los días 21 y 22 de octubre del presente, en mérito al Art. 9, inc. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, precisando que la licencia es por motivos personales.*

Artículo Segundo: *Encargar a las áreas administrativas competentes el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.*

Los señores regidores que estén a favor, sírvanse

Reg. Medina: Cuestión de orden.

Alcalde encargado: Concedido...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Reg. Medina: En caso se apruebe, adelanto que voy a salvar mi voto, hay una jurisprudencia del Jurado de Elecciones que manifiesta en el caso la Alcaldía queda a disposición de un regidor que no sea el primero, como es el caso de usted, necesita Acuerdo de Concejo para ejercer sus funciones, me parece que la regidora Jesyka se encuentra en México, aún de viaje, le tocaría al regidor Darío Sosa.

Entonces también tendrían que someter a discusión, debate y argumentación, que mediante Acuerdo de Concejo se le otorgue la calidad de encargado de la Municipalidad, solamente cumplo con informar al hemiciclo.

Alcalde encargado: Regidora Norma Rodríguez.

Reg. Rodríguez: Presidente encargado, para poner en autos, que nuestra participación si bien es cierto de alguna manera está supeditado o regida por temas legales, nuestra identificación es total con este apoyo que nosotros estamos dando contra la privatización del Decreto Legislativo 1198, porque han usurpado funciones, porque se le brindó facultades al Congreso para normar en seguridad y en presupuesto, más no en patrimonio, por lo cual yo retiro del Concejo mi solicitud de licencia.

Reg. Mujica: Cuestión de orden, estamos el voto, estamos en voto señor Presidente.

Sólo cuestiones de orden no más debía de aceptar usted.

Alcalde encargado: Así es señor, así es, efectivamente, solamente cuestiones de orden.

Reg. Rodríguez: Pero entonces, pero estoy aclarando, porque no vaya en la resolución pues, nada más.

Alcalde encargado: Bien, a ver, por favor vamos antes aclarar esta cuestión de orden sobre la intervención del regidor Aarón Medina en relación a la encargatura de la Alcaldía, dado que el primer regidor ha solicitado también esta licencia por razones personales y de orden ciudadano ¿no?

Por favor dé lectura al artículo que corresponde, Ley Orgánica por favor.

Reg. Medina: Cuestión de orden.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Alcalde encargado: Para poder tener mayores elementos y tener que deliberar, caso contrario, a partir de la dación de este Acuerdo Municipal, podemos también deducir algunas consecuencias y poder trabajar ese tema.

Adelante regidor.

Reg. Medina: Tenga en cuenta que se está entregando licencia al Alcalde y sus funciones y facultades también van a estar suspendidas.

Entonces yo lo que he hecho es informar una jurisprudencia emitida este año en el Jurado Nacional de Elecciones referente a estos temas, porque la figura de representación es diferente a la encargatura de la Alcaldía, entonces solamente cumplo con informar, para no inducir a error al mismo Concejo Municipal.

Cuando salga ese Acuerdo Municipal, el Alcalde deja de ser Alcalde hasta que vuelva a ejercer sus funciones, tengan cuidado con eso.

Alcalde encargado: En otras palabras, hasta el día de hoy hasta las 12:00 de la noche.

Bien, por favor, quisiéramos más elementos de orden jurídico, un poco para no incurrir en error.

Gracias regidor Aarón Medina.

Bien, vamos a pedir tal vez la intervención del Asesor Legal, sírvase por favor invitar al Asesor Legal, para que podamos ilustrar y atender esta cuestión de orden.

Voy a pedir la intervención del Secretario General, poco para poder ilustrar estas cuestiones.

Secretario: Bueno señor Presidente, señores regidores, por su intermedio, para aclarar la situación respecto a las encargaturas del despacho de alcaldía, estas se dan por dos formas: *De manera expresa o tácita.*

- De manera *expresa* podría darse encargar las funciones propias del despacho de alcaldía a través de una Resolución de Alcaldía o, en su defecto a través de un Acuerdo de Concejo Municipal, ambas figuras son legalmente viables.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

- Y la *tácita* es que en ausencia o licencia del titular del pliego, automáticamente quien ejerce las funciones del despacho de alcaldía es el primer regidor hábil, ello al amparo de la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, que acá en el presente caso si bien es cierto hay la probabilidad que se le dé una licencia al señor Alcalde, este acuerdo va a dar lugar a la Resolución de Alcaldía, por el cual se le encargará al primer regidor, al regidor hábil el despacho de alcaldía.

Alcalde encargado: Bien, invito por favor al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, para poder dar más elementos y poder pronunciarnos y aclarar esta cuestión de orden.

Invito también al regidor Aarón Medina, un poco para poder estar atento a estas (...).

Muchas gracias.

Antes, la regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Señor Presidente encargado, sólo para acelerar el tema de la votación, porque si ha sido tanto la iniciativa de querer tener la licencia, debió de informarse legalmente antes de presentar en agenda el tema, nos está haciendo dilatar el tiempo, está llamando a asesoría señor Presidente encargado.

Se tienen que informar antes la decisión que está tomando el Alcalde, si es una licencia, tiene que él tener la responsabilidad que va a dejar de ser Alcalde 2 días, como lo está solicitando y no llevar a esta demora y debería usted ya llamar a votación señor Presidente encargado.

Alcalde encargado: Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Sólo otro alcance y reitero mi tesis que esta licencia no exime de responsabilidad penal, ni al Alcalde ni a los regidores y, me baso en la experiencia que conocemos todos, lamentable también de Tía María donde el Alcalde ha sido bueno parte de una persecución política, pero hoy afronta un proceso penal justamente por haber asistido a estas movilizaciones sociales, él ha sido coherente con su pueblo, pero incoherente con la ley, entonces el Concejo no puede determinar la decisión que le corresponde a una persona.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Yo recuerdo en enero, junto a mi colega regidor Oscar Cáceres, salimos a las calles a luchar en contra de la Ley Pulpin, porque hay una ley que atentaba a todos los jóvenes y en ningún momento hemos pedido licencia, solicitud, permiso a este pleno de regidores, porque consideramos que cuando uno conoce sus derechos y sus prerrogativas asume sus decisiones con firmeza, entonces no hay que tirar pues la pelota a instancias, cuando la decisión es de carácter personalísima.

Gracias Alcalde.

Alcalde encargado: Bien sobre este punto, voy a invitar al Director de Asesoría Jurídica, para que nos dé mayores elementos sobre estas observaciones.

Director de Asesoría Jurídica: Señor Presidente muy buenas noches, por intermedio suyo, saludar la presencia de los señores regidores.

Bien, al respecto, el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades es bastante claro, corresponde al Concejo Municipal.

Art. 9. Numeral 27.-

Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores.

Creo que la normativa es bastante clara y no requiere mayor interpretación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Alcalde encargado: Bien.

Reg. Medina: Mediante la Presidencia, una pregunta al Asesor Legal, al Dr. Valencia, ¿la licencia con goce de haber que tiene una naturaleza laboral es similar a licencia que otorga este concejo a pedido del Alcalde por cuestiones personales?

Director de Asesoría Jurídica: Señor Presidente, yo voy a hacer mención a dos autores respecto a un manual, respecto a la autoría, Manual para la actividad municipal, Miluska Zavaleta Barreto, Zabaleta Curretello, dos autores que para no hacer una interpretación personal, voy a dar lectura:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

La dedicación del Alcalde es a tiempo completo por la naturaleza y complejidad de la administración municipal, teniendo en cuenta el volumen y trabajo que no falte en las municipalidades, el sueldo justifica además que esa dedicación sea exclusiva y a tiempo completo.

La función de alcaldía no es gratuita, el Alcalde percibe un sueldo mensual fijado por el Concejo según las posibilidades económicas de la municipalidad.

Entonces creo que establece que el Alcalde percibe una remuneración, por tanto señalar que el Alcalde puede pedir licencia sin goce de haber, yo creo que es correcto, por cuanto pues es por un motivo particular, personal, no es por un tema de licencia de salud, en el caso de ser sí pues podría percibir esa remuneración, pero en este caso como es un caso personal, particular, no tiene el derecho a percibir la retribución.

Muchas gracias.

Alcalde encargado: Gracias.

Bien, invito al regidor Aarón Medina, si es que ha absuelto las observaciones, bien, si no hubiera otra intervención.

La regidora Norma Rodríguez ha solicitado que se excluya su participación o su licencia, en este caso dado la naturaleza y su necesidad de poder excluir, vamos a conceder esta exclusión.

Si, si lo puede hacer de manera formal, podría.

Reg. Rodríguez: Sí señor Presidente encargado, he solicitado anteriormente.

Bueno, solicito se me excluya de la licencia que otorgue el concejo, porque creo que también como dijeron antes ¿no?, hay cosas que se deben, hay parámetros, pero yo tengo entendido que sí licencias, sí podemos otorgar nosotros al señor Alcalde, para que él pueda cumplir otras actividades, pero creo que la carta no estaba bien hecha.

Gracias.

Alcalde encargado: Bien, sobre esto, yo voy a pedir por favor al regidor Darío Sosa, para que pueda dirigir, yo quisiera en mi condición de regidor, también



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Intervenir sobre este punto, le ruego se podría dirigir por favor a la Presidencia, porque también quiero hacer una solicitud.

Le ruego si, por favor.

O si me lo permite el Concejo, por cuestiones también de orden ético he querido tomar esa decisión, también solicito que se me excluya.

Bien, entonces solamente quedaría hábil el señor Alcalde y el regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Señor Presidente.

Alcalde encargado: Sí, adelante regidor.

Reg. Abarca: Presidente, yo en la línea de que se corregiría el pedido de la solicitud de licencia de los días 21 y 22 del Alcalde y retirar la frase *sin goce de haber*, ya que eso no nos competiría a nosotros ya de lo expuesto por el Asesor Legal y se haría la licencia correspondiente.

Reg. Medina: Cuestión de orden Presidente.

Alcalde encargado: Sí, adelante.

Reg. Medina: Yo quisiera preguntarle si tiene alguna carta notarial o algún documento público donde el Alcalde le da representación al señor regidor para que él quite palabras de una carta que ha sido firmada por el señor Alcalde.

Creo que la persona capaz de modificar documentos firmados por uno mismo, debe ser pues el que suscribe la carta, no puede hacerlo pues el señor regidor.

Alcalde encargado: Bien por favor, entonces.

Reg. Medina: O de repente aboga ¿no?

Alcalde encargado: Bien, regidor Daniel Abarca continúe por favor.

Reg. Abarca: Gracias señor Presidente, para tranquilidad de los regidores.

Lo que estoy tratando de decir es que en la redacción del Acuerdo de Concejo, la propuesta que mantengo es de retirar la palabra de *sin goce de haber* sin



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

vulnerar el documento presentado por el Alcalde, a veces creyendo que porque hablan mucho, tienen mucha razón en las cosas que dicen.

Pero bueno, eso sería parte de la petición y respetando señor Presidente la carta que ha presentado el señor Alcalde de pedir la licencia correspondiente, el acuerdo estaría redactado de acuerdo al documento primigenio, retirando también el pedido de ser parte de ese acuerdo de concejo.

Alcalde encargado: Bien, entonces, bueno antes de su participación, ya habíamos establecido, debatido la exclusión del tema de la remuneración, solamente va a considerarse el tema de la licencia conforme a lo que se ha estado debatiendo.

Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

En realidad es primera vez que veo que en pleno proceso de votación se interviene, en todo caso yo no quería intervenir, pero si están interviniendo tanto, se me ocurre lo siguiente.

Es lógico lo que dice el regidor Aarón, cuando se quiere retirar palabras de una carta que está pues dirigida a nosotros ¿no es cierto? y está puesta en agenda, se ha leído como parte de la agenda ¿no es cierto?

Entonces así como se quiere quitar la posibilidad de decirse que quien habla mucho, también hay gente que pues lamentablemente por el hecho de no sabe que es, ir y tomar la representación de bancadas, o sea eso está equivocado, o sea si el señor Alcalde quiere retirar la carta, que la haga él, que la haga ¿no?, o sea ninguna posibilidad te da la opción de alguien tomarse la presentación de otros ¿no? aquí y lo ha leído el Secretario General, dice se sirvan considerar pedido de licencia sin goce de haber en el cargo de Alcalde de la honorable Municipalidad Provincial del Cusco los días 21 y 22.

El regidor Aarón ha intentado aclararlo, no lo quieren entender, vayamos al voto Presidente, no hay ningún problema.

Gracias.

Alcalde encargado: Bien, entonces con las exclusiones vamos a ir a la votación con cargo a redacción:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Artículo Primero: *Aprobar la solicitud de licencia presentada por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco por los días 21 y 22 de octubre del presente, en mérito al Art. 9, inc. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.*

Artículo Segundo: *Encargar a las áreas administrativas competentes, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.*

Los señores regidores que estén a favor, sírvanse expresarlo levantando la mano.

Dos (2) votos

Votos en contra

Abstenciones

Siete (7) abstenciones.

En consecuencia 7 abstenciones y dos votos a favor.

Muchas gracias.

¿Algún otro tema?

Señor regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Tenemos que fundamentar, sustentar.

Alcalde encargado: Sí, perdón, mil perdones.

Gracias por la intervención.

Regidor Darío Sosa.

Reg. Sosa: Sí señor Presidente, colegas regidores.

Me abstengo por la razón que el permiso solicitado y sus consecuencias podían entrar en colisión por las normas vigentes.

Gracias Presidente.

Alcalde encargado: Bien.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Regidor Aarón Medina.

Perdón, regidora Norma Rodríguez.

Reg. Rodríguez: En la misma línea señor Presidente encargado, si trasgrediríamos las normas, mejor estoy votando absteniéndome.

Alcalde encargado: Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Muchas gracias Presidente.

Solicito al Secretario del Concejo Municipal, que dejo constancia en acta que salvo mi voto de forma expresa, porque considero no se ha podido fundamentar desde un punto de vista jurídico esas licencias.

Alcalde encargado: Regidor, sí.

Reg. Sosa: Me he olvidado de mencionar también que quede en actas que salvo mi voto por las consideraciones que he expuesto.

Alcalde encargado: Bien.

Regidor Carlos Aguilar.

Reg. Rodríguez: Presidente encargado pedí la palabra.

Alcalde encargado: Sí, perdón.

Reg. Rodríguez: También salvo mi voto, que quede en acta.

Gracias.

Alcalde encargado: Bien.

Regidor Carlos Aguilar.

Reg. Aguilar: Bueno me abstengo por el tema que no está claro el tema legal y por lo tanto también salvo mi voto.

Alcalde encargado: Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Salvo mi voto, porque creo que esta solicitud no tiene la argumentación legal correspondiente.

Nada más Presidente.

Alcalde encargado: Regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Gracias señor Presidente.

Por todo lo expuesto durante el debate, salvo mi voto y me abstengo, porque no tiene consistencia legal la solicitud.

Alcalde encargado: El regidor Oscar Cáceres.

Reg. Cáceres: Muchas gracias Presidente, por todas las consideraciones anteriormente ya expuestas y también que quede en actas que salvo mi voto y muchas gracias.

Alcalde encargado: Bien, esta Presidencia encargada es respetuosa de las normas y creo que cada regidor asume su responsabilidades en relación a sus votaciones y también siempre imploramos, pedimos que nuestras determinaciones deben desarrollarse en función de un marco normativo y las consistencias correspondientes.

Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Solo como reflexión Presidente, se había quedado que la Oficina de Asesoría Jurídica iba a determinar los votos válidos suficientes para que entre en vigencia un Acuerdo Municipal y no creo que dos, sea suficiente en base que el número legal de sus miembros es de 13 regidores.

Con 2 votos parecía pues algo absurdo que se pueda emanar un Acuerdo Municipal.

Alcalde encargado: Bien, esa vamos a hacer también las aclaraciones correspondientes a través de Secretaria General.

Bien, siguiente tema de agenda señor Secretario.

Secretario: No existen más puntos para esta sesión señor Presidente encargado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Alcalde encargado: Bien, no habiendo más puntos, damos por finalizada la presente Sesión Extraordinaria.

